



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 6 - 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: Secret/cmm  
Punto 2º. Pleno 27/02/2012

**FRANCISCO J. VALENZUELA MEDINA, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UMBRETE (SEVILLA)**

### CERTIFICO

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil doce, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **2º) Propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Sector SR-13.**

El portavoz del Grupo Socialista D. Juan Manuel Salado Lora, expone este asunto y la portavoz del Grupo Popular Dª Teresa Macias López, pregunta si ha tenido algún coste para la Corporación el hecho de que la empresa promotora haya aceptado el cambio del acceso al sector que nos ocupa, a lo que D. Juan Manuel responde que no.

Dª Teresa Macias, dice que dado que el Estudio de Detalle que se propone supone una mejora para el sector, su grupo está conforme con la propuesta.

El Plan Parcial del Sector SR-13, de Umbrete (Sevilla), (expediente 5/2007), fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2009, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 293, de 21 de diciembre de 2009.

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 621/2011, de 22 de septiembre se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle del Sector SR-13, (Expediente 5/2011) redactado por el Arquitecto D. David Heras Yunta, Registrado de Entrada en esta Corporación el día 16 de junio de 2011, con el núm. 4046, promovido por la empresa EUSMA UMBRETE III SL.

Se ha dado trámite legal a este instrumento de planeamiento, a tenor de lo establecido en los artículos 15, 31 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

No se han producido alegaciones durante el periodo de exposición pública del expediente.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 22 de febrero de 2012, informó favorablemente este asunto por unanimidad de todos sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno en ejercicio de la atribución que le otorga el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para aprobar definitivamente los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, por unanimidad de sus doce miembros presentes que constituyen mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran acuerda:

a) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Sector SR-13, (Expediente 5/2011) redactado por el Arquitecto D. David Heras Yunta, Registrado de Entrada en esta Corporación el día 16 de junio de 2011, con el núm. 4046, promovido por la empresa EUSMA UMBRETE III SL.

b) Practicar la oportuna liquidación de tasas por la tramitación de este expediente, en virtud de lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 16, para la prestación de servicios urbanísticos al amparo de la ley del suelo, y dar publicidad a este acuerdo en cumplimiento de las prescripciones de la LOUA.

Y para que conste y surta efectos, expido este certificado, a tenor de lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde – Presidente, en Umbrete a diecinueve de marzo de dos mil once.

Vº. Bº.  
El Alcalde.

Fdo.: Joaquín Fernández Garro.